COPIA

000002

NUMERO: 345 - 1987

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "INLOMA S.A.".-------

CAP. SOC. AUMTDO. S/. 1'000.000,00

CAP. SOC. ACTUAL S/. 2'000.000,00

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, EL DIA DE HOY MARTES VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, ANTE MI, ABOGADO **JORGE ENRIQUE CRUZ SALAVARRIA**, NOTARIO SUPLENTE DECIMO SEXTO DEL CANTON, EN SUBROGACION POR LICENCIA DE SU TITULAR SEÑORA ABOGADA MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, COMPARECEN POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN DE LA COMPAÑIA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA **"INLOMA S.A."**, EN SUS CALIDADES DE GERENTE Y PRESIDENTE Y COMO TALES SUS REPRESENTANTES LEGALES, CONFORME LO ACREDITA CON LAS COPIAS DE SU NOMBRAMIENTO QUE ME PRESENTAN RESPECTIVAMENTE, LOS SEÑORES DOÑA **MARIA ELENA CAMPELO DE CABALLERO** E INGENIERO **DOMINGO CABALLERO MARTIN**, AMBOS DE ESTADO CIVIL CASADOS Y DE PROFESION EJECUTIVOS.------- LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, HABILES Y CAPACES PARA CONTRATAR, A QUIENES DE CONOCER DOY

Ab. MELVA R. DE VERDUGA
Notario XVI-Guayaquil

DECIMO SEXTA
Notaría Pública del Ecuador
DEL
Cantón Guayaquil

FE.-------- BIEN INSTRUIDOS EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, A LA QUE PROCEDEN COMO ANTES QUEDA INDICADO, CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTAN LA MINUTA CUYO TENOR ES EL QUE A CONTINUACION COPIO:----------

"SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE AUTORAR CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "INLOMA S.A.", QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y DECLARACIONES:-------- **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** OTORGAN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y FORMULAN LAS DECLARACIONES QUE EN EL CONSTAN, LOS SEÑORES DOÑA MARIA ELENA CAMPELO DE CABALLERO, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "INLOMA S.A."; E, INGENIERO DOMINGO CABALLERO MARTIN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "INLOMA S.A."; TAL COMO LO ACREDITAN CON LAS COPIAS DE SUS NOMBRAMIENTOS DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO MERCANTIL, DOCUMENTOS HABILITANTES, DEBIDAMENTE AGREGADO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DICHA COMPAÑIA, CELEBRADA EL TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS

OCHENTA Y SIETE.---------- **CLAUSULA SEGUNDA:** **ANTECEDENTES.-** DOS-UNO). LA COMPAÑIA "INLOMA S.A.", SE CONSTITUYO BAJO EL NOMBRE DE "INMOBILIARIA LOS MADRILES S.A.", CON UN CAPITAL INICIAL DE TRESCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES. DICHA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN FUE OTORGADA POR EL NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DOCTOR THELMO TORRES CRESPO, EL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.--- DOS-DOS). EN SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, SE RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EN LA SUMA DE SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, A LA VEZ QUE SE CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN SOCIAL A "INLOMA S.A.". LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN, FUE OTORGADA POR EL NOTARIO PÚBLICO UNDÉCIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO HUGO ANIR GUERRERO GALLARDO, EL VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, Y SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.--- DOS-TRES).

Ab. MELVA R. DE VERDUGA
Notario XVI-Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEXTA
República del Ecuador
DEL
Cantón Guayaquil

SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, SE RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "TINLOSA S.A.", EN LA SUMA DE UN MILLON DE SUCRES, MEDIANTE LA EMISION DE MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES CADA UNA, LAS MISMAS QUE FUERON SUSCRITAS EN SU TOTALIDAD Y PAGADAS EN LA MANERA Y EN LA PROPORCION QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:- EL ABOGADO JUAN HIDALGO CORNEJO, SUSCRIBIÓ UNA ACCION Y PAGÓ LA SUMA DE UN MIL SUCRES, EN NUMERARIO; LA SEÑORA MARIA LOPEZ BAJAÑA, SUSCRIBIÓ UNA ACCIÓN Y PAGÓ LA SUMA DE UN MIL SUCRES, EN NUMERARIO; EL SEÑOR JAIME FRANCO BARBA, SUSCRIBIÓ UNA ACCION Y PAGÓ LA SUMA DE UN MIL SUCRES, EN NUMERARIO; EL SEÑOR MANUEL TREVIÑO ALLA, SUSCRIBIÓ UNA ACCION Y PAGÓ LA SUMA DE UN MIL SUCRES, EN NUMERARIO; Y, EL SEÑOR DOMINGO CABALLERO MARTIN, SUSCRIBIÓ NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES Y PAGÓ EL VEINTICINCO POR CIENTO DE CADA UNA DE ELLAS, ES DECIR LA SUMA DE DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SUCRES, EN NUMERARIO.- EL SEÑOR DOMINGO CABALLERO MARTIN SE COMPROMETIÓ PAGAR EL SALDO DEL VALOR DE CADA UNA DE LAS ACCIONES POR EL SUSCRITAS, EN EL PLAZO DE UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA

Ab. MELVA R. DE VERDUGA
Notario XVI-Guayaquil

INSCRIPCION DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUAYAQUIL.- TODOS LOS ACCIONISTAS SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA.---------- **CLAUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** LOS SEÑORES DONA MARIA ELENA CAMPELO DE CABALLERO E INGENIERO DOMINGO CABALLERO MARTIN, EN SUS CALIDADES DE GERENTE Y DE PRESIDENTE DE LA COMPANIA "INLOMA S.A.", DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LO RESUELTO EN LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANÍA, CELEBRADA EL TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, DECLARAN EXPRESAMENTE AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA "INLOMA S.A.", A LA SUMA DE DOS MILLONES DE SUCRES, ASI COMO TAMBIEN, DECLARAN EXPRESAMENTE REFORMADO EL ESTATUTO SOCIAL, DE SU REPRESENTADA, EN SU ARTICULO TERCERO, EL MISMO QUE DIRÁ:- "ARTICULO TERCERO: CAPITAL Y ACCIONES.- EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DOS MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN DOS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, POR UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO UNO A LA DOS MIL, INCLUSIVE".---------- **C O N C L U S I O N :-** ANTEPONGA Y AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA.------ FIRMADO) ILEGIBLE. ABOGADO JUAN [illegible]

SEXTA DEL Cantón Guayaquil

HIDALGO GUERRERO. REGISTRO NUMERO SEISCIENTOS DIEZ - GUAYAS.----------

.--------- "HASTA AQUI LA MINUTA" --------.

.- DOCUMENTO HABILITANTE -.

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "INLOMA S.A.", CELEBRADA EL TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE:-- EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, A LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPANIA, UBICADO EN EL KILOMETRO DIEZ Y MEDIO DE LA VIA A DAULE, DE ESTA CIUDAD, SE REUNIERON LOS ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "INLOMA S.A., SENORES: DOMINGO CABALLERO MARTIN, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIO DE NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS ACCIONES DE DE UN MIL SUCRES CADA UNA; ABOGADO JUAN HIDALGO GUERRERO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIO DE UNA ACCION DE UN MIL SUCRES; MARIA LOPEZ BAJANA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIA DE UNA ACCION DE UN MIL SUCRES; JAIME FRANCO BARBA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIO DE UNA ACCION DE UN MIL SUCRES; Y, MANUEL TREVINO ALBA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIO DE UNA ACCION DE VALOR DE UN MIL SUCRES. POR LO QUE EN LA PRESENTE SESION SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA,

INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO, EL MISMO QUE ASCIENDA A LA SUMA DE UN MILLON DE SUCRES, DIVIDIDO EN MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES CADA UNA.- LA SESION ESTA PRESIDIDA POR EL SEÑOR DOMINGO CABALLERO MARTIN, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, Y ACTUA COMO SECRETARIO LA SEÑORA MARIA ELENA CAMPELO DE CABALLERO, GERENTE DE LA MISMA.- LOS ASISTENTES ACUERDAN POR UNANIMIDAD CELEBRAR ESTA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, AL TENOR DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPAÑIAS, PARA CONOCER EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:- UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA; DOS.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL MISMO; Y, TRES.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- EL PRESIDENTE DECLARA INSTALADA LA SESION Y LA JUNTA RATIFICA POR UNANIMIDAD TODO EL ORDEN DEL DIA A TRATARSE.- DE INMEDIATO SE ENTRA A CONOCER EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. TOMA LA PALABRA LA GERENTE DE LA COMPAÑIA, QUIEN MANIFIESTA QUE ES NECESARIO AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA PARA MEJORAR SU CAPACIDAD CREDITICIA Y, PORQUE EL GIRO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD HA TENIDO UN AUMENTO NOTORIO, SIENDO INSUFICIENTE EL CAPITAL ACTUAL PARA QUE ESTA PUEDA TRABAJAR NORMALMENTE.- DESPUES DE ALGUNAS DELIBERACIONES

Ab. MELVA R. DE VERDUGA
Notario XVI-Guayaquil

Notaría del Ecuador
DECIMA SEXTA
DEL
Cantón Guayaquil

LOS ACCIONISTAS RESUELVEN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN UN MILLON DE SUCRES, MEDIANTE LA EMISION DE MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES CADA UNA.- SE PASA A CONOCER EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y SE PROCEDE A LA SUSCRIPCION Y PAGO DE LAS ACCIONES EMITIDAS, CON MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, A LO QUE LOS ACCIONISTAS, EN EJERCICIO DEL DERECHO DE PREFERENCIA QUE LES CONCEDE LA LEY, MANIFESTARON QUE DESEABAN SUSCRIBIR LAS ACCIONES, EN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDIA EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL.- EN CONSECUENCIA, EL ACCIONISTAS SENOR ABOGADO JUAN HIDALGO GUERRERO, DECLARA EXPRESAMENTE QUE SUSCRIBE UNA ACCION Y QUE PAGARA INTEGRAMENTE EL VALOR DE ELLA, ESTO ES LA SUMA DE UN MIL SUCRES, EN NUMERARIO; LA ACCIONISTA, SENORITA MARIA LOPEZ BAJAÑA, DECLARA EXPRESAMENTE QUE SUSCRIBE UNA ACCION Y QUE ~~PAGARA~~ INTEGRAMENTE ~~E~~ EL VALOR DE ELLA, ESTO ES LA SUMA DE UN MIL SUCRES, EN NUMERARIO; EL ACCIONISTA, SENOR JAIME FRANCO BARBA, DECLARA EXPRESAMENTE QUE SUSCRIBE UNA ACCION Y QUE PAGARA INTEGRAMENTE EL VALOR DE ELLA, ESTO ES LA SUMA DE UN MIL SUCRES, EN NUMERARIO; EL ACCIONISTA, SENOR MANUEL TREVIÑO ALBA, DECLARA EXPRESAMENTE QUE SUSCRIBE UNA

ACCION Y QUE PAGARA INTEGRAMENTE EL VALOR DE ELLA, ESTO ES LA SUMA DE UN MIL SUCRES, EN NUMERARIO; Y, EL ACCIONISTA, SEÑOR DOMINGO CABALLERO MARTIN . DECLARA EXPRESAMENTE QUE SUSCRIBE NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS ACCIONES Y QUE PAGARA EL VEINTICINCO POR CIENTO DE CADA UNA DE ELLAS, ES DECIR LA SUMA DE DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SUCRES, EN NUMERARIO.- EL SEÑOR DOMINGO CABALLERO MARTIN, MANIFIESTA QUE, DE ASI ACEPTARSELO CANCELARA EL SALDO QUE QUEDA IMPAGO EN LAS ACCIONES QUE SUSCRIBE, EN NUMERARIO, EN EL PLAZO DE UN AÑO CON-TADO A PARTIR DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON.- LA JUNTA GENERAL, CONSIDERANDO QUE SE HAN SUSCRITO INTEGRAMENTE LAS ACCIONES EMITIDAS, CON OCASION DE ESTE AUMENTO DE CAPITAL Y QUE LOS ACCIONISTAS SUSCRIPTORES HAN INDICADO Y PREVISTO LA FORMA EN QUE LAS PAGARÁN, LUEGO DE DELIBERAR AL RESPECTO, RESOLVIO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACEPTAR LA SUSCRIPCION Y PAGO QUE, DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, HAN HECHO LOS ACCIONISTAS SEÑORES ABOGADO JUAN HIDALGO GUERRERO, SEÑORITA MARIA LOPEZ BAJAÑA, JAIME FRANCO BARBA, MANUEL TREVIÑO ALBA Y DOMINGO CABALLERO MARTIN, EN LA FORMA QUE ANTES HA QUEDADO SEÑALADA, QUEDANDO DE ESTA FORMA AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA

Ab. MELVA R. DE VERDUGA
Notario XVI-Guayaquil

República del Ecuador
Cantón Guayaquil
DEL

A DOS MILLONES DE SUCRES.- DE INMEDIATO SE ENTRA A CONOCER EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE, EN VISTA DE LA RESOLUCION ADOPTADA ANTERIORMENTE, ES NECESARIO REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, Y DE MANERA ESPECIAL EL ARTICULO TERCERO, Y PONE A CONSIDERACION DE LOS PRESENTES UN PROYECTO DE REDACCION QUE ES EL SIGUIENTE: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL Y ACCIONES.- EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DOS MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN DOS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, POR UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO UNO A LA DOS MIL, INCLUSIVE".- DESPUÉS DE ALGUNAS DELIBERACIONES, LOS ACCIONISTAS APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- FINALMENTE LA JUNTA GENERAL, POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESOLVIO AUTORIZAR AL GERENTE Y AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, O A QUIENES LOS SUBROGUEN LEGALMENTE, PARA QUE REALICEN TODAS LAS DILIGENCIAS Y TRAMITES Y COMPAREZCAN AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA.- HECHO QUE FUE Y CON LA ASISTENCIA DE LAS MISMAS PERSONAS INICIALMENTE PRESENTES, SE REINSTALÓ LA SESIÓN, DANDOSE LECTURA A LA PRESENTE ACTA, LA QUE POR SER

EL TEXTO DE LA PRESENTE CONTINUA EN LA ULTIMA FOJA

INLOMA S.A.

000007

Guayaquil, Abril 21 de 1.986

Señor Ing.
Domingo Caballero Martín
Ciudad.

De mis consideraciones:

Es placentero para mí hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INLOMA S.A., en sesión de esta fecha, resolvió ratificar a Ud. en el cargo de PRESIDENTE de la Sociedad por el período de DOS AÑOS, contados a partir de hoy.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil doctor Thelmo Torres Crespo, el 1 de Octubre de 1.975 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Enero de 1.976, y en la Reforma de Estatutos contenida en la Escritura Pública otorgada el 22 de Junio de 1.979 ante el Notario Abogado Hugo Amir Guerrero Gallardo, inscrita el 18 de Diciembre del mismo año, a usted le corresponde, al igual que el Gerente, representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.

Sin embargo, usted deberá intervenir conjuntamente con el Gerente en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de Quinientos Mil Sucres y necesitará autorización de la Junta General para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para intervenir en actos o contratos cuya cuantía sea mayor de Un millón de sucres.

Al comunicar a usted este particular y extender el presente Nombramiento, le deseo todo acierto en el ejercicio de su cargo.

Muy Atentamente,

p. INLOMA S.A.

M. E. de Caballero
MARIA ELENA C[illegible] DE CABALLERO
GERENTE

Acepto el Nombramiento que antecede, tomo posesión del cargo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

TELEX 3501 COINCO ED — MAILING ADDRESS: P. O. Box 10202 — GUAYAQUIL, ECUADOR

Edif. TORRE AZUL
[illegible] 303 Ofic. 1203
Telfs.: 513965 - 351315

Av. 10 de Agosto 5561 A.
Telf.: 240371
P. O. Box 8877-57
QUITO

Octavio Cordero 1044-46
entre Mariscal Lamar y Gran Colombia
Telf.: 830535
CUENCA

DÉCIMO SEXTA ... del Ecuador ... DEL Cantón Guayaquil

Guayaquil, Abril 21 de 1.986

Ing. Domingo Caballero Marín.

Queda inscrito el presente Nombramiento de fojas 23.836 a 23.837, número 5.457 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.393 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

DR. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Es conforme a su original. - Doy Fé
Guayaquil, 20 OCT. 1987

Jorge S. Orrantia Salazarria

INLOMA S.A.

000008

Guayaquil, Abril 21 de 1.986

Señora Doña
María Elena Campelo de Caballero
Ciudad.

De mis consideraciones:

Es placentero para mí hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INLOMA S.A. en sesión de esta fecha, resolvió ratificar a Ud. en el cargo de GERENTE de la Sociedad por el período de DOS AÑOS, contados a partir de hoy.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, contenido en la Escritura Pública otorgada ante el notario de Guayaquil doctor [illegible] el 1 de Octubre de 1.975 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Enero de 1.976, y en la Reforma de Estatutos contenida en la Escritura Pública otorgada el 22 de Junio de 1.979, ante el Notario Abogado Hugo Amir Guerrero Gallardo, inscrita el 18 de Diciembre del mismo año, a usted le corresponde, al igual que al Presidente, representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.

Sin embargo, usted deberá intervenir conjuntamente con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de Quinientos Mil Sucres y necesitará autorización de la Junta General para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para intervenir en actos o contratos cuya cuantía sea mayor de Un Millón de Sucres.

Al comunicar a usted este particular y extender el presente Nombramiento, le deseo todo acierto en el ejercicio de su cargo.

Muy atentamente,

p. INLOMA S.A.

DOMINGO [illegible] MARTIN
PRESIDENTE

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL Cantón Guayaquil
República del Ecuador

Acepto el Nombramiento que antecede, tomo posesión del cargo y prom[illegible] desempeñarlo fiel y legalmente.

Guayaquil, Abril 21 de 1.986 :

[illegible signature]

María Elena Campelo de Caballero

Queda inscrito el presente Nombramiento de fojas 23.834 a 23.835, número 5.456 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.392 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

[illegible signature]

AB. HÉCTOR MIGUEL [illegible] ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. [illegible]

CERTIFICO: Es conforme a su original. - Doy Fé
Guayaquil, 20 JUL. 1987

[illegible signature]

Jorge E. Cruz Echeverría

ENCONTRADA CONFORME Y SIN MODIFICACIONES QUE HACERLE, ES APROBADA POR UNANIMIDAD Y, PARA CONSTANCIA, SUSCRITA POR TODOS LOS CONCURRENTES, CON LO QUE EL PRESIDENTE DE LA SESION LA DECLARA CONCLUIDA Y LA LEVANTA SIENDO LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS.- FIRMADO) ABOGADO JUAN HIDALGO GUERRERO, ACCIONISTA.- FIRMADO) MARIA LOPEZ BAJAÑA, ACCIONISTA.- FIRMADO) JAIME FRANCO BARBA, ACCIONISTA.- FIRMADO) MANUEL TREVIÑO ALBA, ACCIONISTA.- FIRMADO) DOMINGO CABALLERO MARTIN, ACCIONISTA - PRESIDENTE.- FIRMADO) MARIA ELENA CAMPELO DE CABALLERO, GERENTE - SECRETARIO.- CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.- GUAYAQUIL, OCTUBRE CINCO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- FIRMADO) MARIA ELENA CAMPELO DE CABALLERO.- GERENTE - SECRETARIO DE "INLOMA S.A.".----------

.- HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE -.

LOS COMPARECIENTES EN SUS CALIDADES APRUEBAN EL CONTENIDO DE LA MINUTA INSERTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES.-------- LA CUANTIA DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO ES DE UN MILLON DE SUCRES POR EL AUMENTO ACORDADO Y DE DOS MILLONES DE SUCRES QUE ES EL CAPITAL SOCIAL ACTUAL DE LA

Ab. MELVA R. DE VERDUGA
Notario XVI-Guayaquil

NOTARIA SEXTA DEL Cantón Guayaquil - Ecuador

COMPAÑIA.------ QUEDAN AGREGADOS A MI REGISTRO FORMANDO PARTE DE ESTE INSTRUMENTO: COPIAS DE LOS NOMBRAMIENTOS DE GERENTE Y DE PRESIDENTE DEBIDAMENTE INSCRITOS, DE LA COMPAÑIA "INLOMA S.A."; CUYOS TENORES SE INCORPORARA EN CADA UNO DE LOS TESTIMONIOS QUE DE ESTA SE DIEREN.------ LEIDA QUE FUE INTEGRAMENTE POR MI, EL NOTARIO A LOS INTERVINIENTES, ESTOS LA APRUEBAN, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, Y PARA CONSTANCIA FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

Reg. Unico de Contribuyentes
0990274444001

INLOMA S.A.

Urbanización INMACONSA
Km. 10½ Vía a Daule

P. "INLOMA S. A."
R.U.C. No. 0990274444001

MARIA CAMPELO DE CABALLERO
GERENTE
C.C. No. 0900106065
C.T. No. 261697
C.V. No. 718 - DUPLIC.

ING. DOMINGO CABALLERO MARTIN
PRESIDENTE
C.C. No. 0902313964
C.T. No. 029171
C.V. No. 715 - DUPLICADO

AB. JORGE E. CRUZ SALAVARRIA
NOTARIO SUPLENTE XVI-GUAYAQUIL

DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL. Y QUE, SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER TESTIMONIO** QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

NOTARIO SUPLENTE XVI
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA
República del Ecuador
DEL
Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA OCTUBRE 20 DE 1987, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION No. 87-2-1-1-06116 DE DICIEMBRE 4 DE 1987, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, APROBANDO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INLOMA S.A.", DE CONFORMIDAD AL PRESENTE TESTIMONIO.

GUAYAQUIL, 28 DIC 1987

Ab. MELVA R. DE VERDUGA
Notario XVI - Guayaquil

Cruz P.
SUPLENTE XVI
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 87-2-1-1-06116, dictada el 4 de Diciembre de 1.987, por la Intendente de Compañías - Encargada, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "INLOMA S. A." de Fojas 12.237 a 12.253, número 3.671 del Registro Mercantil y anotada bajo el número - 5.257 del Repertorio.- Guayaquil, Veinte veintidós de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he entregado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Veinte - - veintidós de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

4

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 30A del Registro Mercantil de 1.976 y, 31.041 del mismo Registro de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Marzo veintidos de mil novecientos setenta y seis .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía "ZALOMA S.A." .- Guayaquil, Marzo veintidos de mil novecientos setenta y seis .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil